TETÃPY Mokoondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1031

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	13/10/2021
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	400.252	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2021
Descripción del Llamado:	"ACTUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATÉGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI) - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"		
Proveedor:	OMNI S.A.	RUC:	80020160-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ACTUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATÉGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI)						
1.1	1.1	LICENCIA DE SOFTWARE	Unidad	SEPTIER	ISRAEL	1	3.720.000.000	3.720.000.000
1.2	1.2	SOPORTE Y GARANTÍA ADICIONAL	Unidad	SEPTIER	ISRAEL	12	77.500.000	930.000.000
							TOTAL	4.650.000.000

SON GUARANÍES:	Cuatro mil seiscientos cincuenta millones.			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	13/10/2021	Hasta:	El cumplimiento total de las obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	Conforme a la cláusula séptima del contrato N° 10/2021			
LUGAR DE ENTREGA:	Conforme a la cláusula séptima del contrato N° 10/2021			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	SI	Porcentaje:	20%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC), dependiente del Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	579	10	1	99	3.255.000.000
					579				1.395.000.000
								TOTAL	4.650.000.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
	Juan G. Cantero B. Ofic. Insp. P.S. Ing. Director Int. CIAC	Abog. Leticia Vera Directora Interina Dirección de Administración	OMNI S.A.	14/10/22
FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.